PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES No.008-2026

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV - MANUAL DE CONTRATACION

CAPÍTULO I

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Al respecto, la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en su artículo 2, los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

   Concomitante con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". Igualmente, el artículo 339 ibídem y la Ley establece que, para el cumplimiento de los deberes asignados, las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los respectivos Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

   La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, es un establecimiento educativo con carácter oficial, y es de obligatorio acatamiento el deber de asegurar las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias, así como el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, acorde con las exigencias requeridas por diferentes organismos de seguimiento, control y en acato a lo señalado en el Artículo 2.3.1.6.3.11. Inciso 8 Decreto 1075 de 2015 "Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva".

   Por tanto, también debe adquirir pólizas de manejo global que amparen las funciones del auxiliar administrativo (con funciones de pagaduría y almacén) y del ordenador del gasto (Rector), quienes legalizan sus firmas ante la entidad bancaria para efecto de transacciones del Fondo de Servicios Educativos (FOSE), acorde con las exigencias requeridas por diferentes organismos de seguimiento, control y en obediencia a lo señalado en el Artículo 15 del Decreto 4791 de 2008 "La función de Tesorería o Pagaduría debe estar amparada por una Póliza de Manejo", La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de perdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo,

helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdida causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil extracontractual por lesiones y/o muerte.

En consideración a las disposiciones referidas se concluye que la Institución Educativa posee bienes y patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad frente al ordenamiento jurídico y en cumplimiento de lo establecido en las normas citadas, considera necesario contratar un seguro general, compuesto por pólizas de manejo global para entidades oficiales, que ampare los bienes e intereses que están bajo su tutela.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad inicia el proceso de Invitación Publica Régimen Especial según manual de contracción, para el **"**CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, CON UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO, ASÍ: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR–ALMACENISTA, INCLUYENDO LA COBERTURA POR RIESGO INFORMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CON VIGENCIA DE 1 AÑO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN SUS SEIS (6) SEDES ANEXAS, TANTO URBANAS COMO RURALES, FRENTE A LOS RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CONTRACTUAL".

2. OBJETO A CONTRATAR:

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: Contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia la expedición de las pólizas de seguros requeridas por la Institución Educativa José Hilario López del municipio de Campoalegre – Huila, con una vigencia de un (1) año, así: **Póliza de manejo global para el sector oficial**, que ampare a los servidores públicos que desempeñan funciones de ordenador del gasto y de auxiliar administrativo con funciones de pagador–almacenista, incluyendo la cobertura por **riesgo informático**, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. **Póliza todo riesgo daños materiales**, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes muebles, enseres, equipos eléctricos, electrónicos y demás activos de propiedad de la institución educativa que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, con vigencia de 1 año, ubicados en la sede principal y en sus seis (6) sedes anexas, tanto urbanas como rurales, frente a los riesgos y coberturas establecidas en las especificaciones técnicas del proceso contractual.

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

ITEM	CANT.	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	VALOR
1	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza Todo Riesgo Daños Materiales, amparo de bienes muebles e inmuebles, manejo global, responsabilidad civil, entre otras.	$ 4.632.591
2	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza manejo global, responsabilidad civil, entre otras, para la Rectora y la Pagadora (Almacenista) de la Institución.	$ 6.116.616
TOTAL				**$ 10.749.207**

3. CARACTERISTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

PROYECTO: Contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia la expedición de las pólizas de seguros requeridas por la Institución Educativa José Hilario López del municipio de Campoalegre – Huila, con una vigencia de un (1) año, así: **Póliza de manejo global para el sector oficial**, que ampare a los servidores públicos que desempeñan funciones de ordenador del gasto y de auxiliar administrativo con funciones de pagador–almacenista, incluyendo la cobertura por **riesgo informático**, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. **Póliza todo riesgo daños materiales**, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes muebles, enseres, equipos eléctricos, electrónicos y demás activos de propiedad de la institución educativa que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, con vigencia de 1 año, ubicados en la sede principal y en sus seis (6) sedes anexas, tanto urbanas como rurales, frente a los riesgos y coberturas establecidas en las especificaciones técnicas del proceso contractual.

Las pólizas objeto del presente estudio, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

AMPAROS DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL OFICIAL:

Amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con Responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la Rendición o reconstrucción de Cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

Cargos Asegurables:
Ordenador del Gasto (Rectora)
Auxiliar Administrativa (Pagadora – Almacenista)

Valor a amparar es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($165.600.548), que corresponde al presupuesto definitivo a 30 de junio de 2026.

Esta póliza de seguro contempla lo previsto en las resoluciones vigentes sobre la materia emanadas de la Contraloría General de la República o entidad competente siempre y cuando se enmarquen en su definición legal,

los delitos cometidos por servidores públicos amparados bajo la presente póliza de seguro se enumeran a continuación:

1. Delitos contra la administración pública
2. Fallos con responsabilidad fiscal
3. Gastos de rendición de cuentas
4. Gastos de reconstrucción de archivos
5. Incluido cobertura ingreso fraudulento de datos electrónicos

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIALES

- Se excluye hurto simple para equipo eléctrico y electrónico y equipo móvil.
- Se excluye cobertura fuera de predios.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cobertura derivada de los daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

VALORES TOTALES ASEGURADOS

Muebles y Enseres	3.500.000
Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo.	52.850.000
Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil	396.400.000
TOTAL BIENES INMUEBLES	**452.750.000**

SEDE	VALORES ASEGURADOS POR SEDE		
	Muebles y Enseres	Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo	Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil
Colegio José Hilario López	3.500.000	35.350.000	168.200.000
Cincuentenario	0	12.500.000	72.400.000
El Jardín	0	2.500.000	65.300.000
Jorge Eliecer Gaitán	0	2.500.000	55.100.000
La Sardinata	0	0	11.800.000
Llano Norte	0	0	13.800.000
El Rincón	0	0	9.800.000

4. **VALOR:** El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($10.749.207)** INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

5. **FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará AL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos tributarios, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con el respectivo informe de entrega del contratista, recibo a satisfacción por parte del supervisor, la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectué la Institución Educativa José Hilario López, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

6. OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

- ✓ Expedir póliza de manejo para entidades del estado, que ampare los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, causados por acciones y omisiones de sus servidores con funciones de Ordenador del Gasto y de Auxiliar Administrativo (Pagador – almacenista), que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
- ✓ Se deben expedir pólizas individuales.
- ✓ Las coberturas AMIT – AMCCPH deben ser otorgadas al 100 %.
- ✓ Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.
- ✓ La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad y contar con la capacidad técnica, financiera y administrativa para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y el normal desarrollo de este.
- ✓ Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.

Obligaciones Generales:

- ✓ Entregar oportunamente las Pólizas acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- ✓ Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- ✓ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

7. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- ✓ Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- ✓ Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y, fechas consagradas en la Ley.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

8. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Señora Pagadora – Almacenista LILIANA REPIZO RAMIREZ, identificada con C.C. No.36.089.814 de Campoalegre de la institución, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en la sede Principal de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ del Municipio de Campoalegre, en la Calle 18 No.2-42 y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

10. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($10.749.207) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS**,

.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación pública régimen especial Inferior a 20 SMLMV , existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

FECHA DEL CDP	24 de Julio de 2026
C.D.P. No.	028-2026
CODIGO	2.1.2.02.02.007.02
NOMBRE DEL RUBRO	Pólizas
VALOR DISPONIBILIDAD	$ 10.749.207
FUENTE DEL RECURSO	Recursos Calidad por Gratuidad SGP

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar y el contrato no se hubiese ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

Vigencia de las Pólizas un año así:
Manejo Global Sector Oficial: Del 28 de Julio de 2026 al 28 de Julio de 2027.
Todo Riesgo daños materiales: Del 28 de Julio de 2026 al 28 de Julio de 2027.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ
Calle 17 No.7-75
Teléfonos Celulares: 3182874463 - 3103491302
Campoalegre - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No. 008-2026

OBJETO: CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, CON UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO, ASÍ: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR–ALMACENISTA, INCLUYENDO LA COBERTURA POR RIESGO INFORMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CON VIGENCIA DE 1 AÑO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN SUS SEIS (6) SEDES ANEXAS, TANTO URBANAS COMO RURALES, FRENTE A LOS RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

Se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ - DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No. 004-2026

OBJETO: CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, CON UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO, ASÍ: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR–ALMACENISTA, INCLUYENDO LA COBERTURA POR RIESGO INFORMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CON VIGENCIA DE 1 AÑO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN SUS SEIS (6) SEDES ANEXAS, TANTO URBANAS COMO RURALES, FRENTE A LOS RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

.

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Julio 24 de 2026	Página Web Institucional www.ie-josehilariolopez-sed-hui.ie.edu.co, Cartelera Institucional o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias	Julio 27 de 2026	Sede Principal despacho de la Rectoría o al correo electrónico josehlopez.pagaduria@gmail.com hasta las 10:00 a.m.
Aclaración y respuesta observaciones		Al correo electrónico josehlopez.pagaduria@gmail.com hasta las 12:00 p.m.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Página Web Institucional www.ie-josehilariolopez-sed-hui.ie.edu.co, Cartelera Institucional o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	Julio 28 de 2026	Al correo electrónico josehlopez.pagaduria@gmail.com hasta las 11:00 a.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		Al correo electrónico josehlopez.pagaduria@gmail .com hasta las 11:00 a.m..
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Julio 28 de 2026	Comité Evaluador hora 11:00 a.m.
Publicación informe de evaluación		Página Web Institucional www.ie-josehilariolopez-sed-hui.ie.edu.co, Cartelera Institucional o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co hora 11:30 a.m.
Recepción de observaciones a la evaluación.	Julio 29 de 2026	Correo electrónico josehlopez.pagaduria@gmail.com hasta las 10:00 a.m.;
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador 2:00 p.m.
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Página Web Institucional www.ie-josehilariolopez-sed-hui.ie.edu.co, Cartelera Institucional o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co hora 2:30 p.m
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Página Web Institucional www.ie-josehilariolopez-sed-hui.ie.edu.co, Cartelera Institucional o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Termino para la legalización del contrato	2 días hábiles	En la Oficina de Rectoría o Al correo electrónico josehlopez.pagaduria@gmail.com

NOTA: Si solo se presenta un proponente, la INSTITUCION podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados, es decir, a partir del momento "Publicación informe de evaluación" el proponente habrá sido aceptado, es decir, que los términos de orden de elegibilidad, observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas se pueden obviar para hacer más expedito el procedimiento de contratación, dada la necesidad de la misma.

2. CAUSALES DE RECHAZO:

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.

3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá acreditar que no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de policía y Convivencia, mediante la presentación de copia del certificado expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.14 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente, mediante la presentación de copia del certificado expedido por la Policía nacional, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

.

1.1.1.15 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM:

Certificado de registro de deudores morosos alimentarios REDMAN vigente, mediante la presentación de copia del certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de por lo menos dos (02) contratos de dos (2) años de experiencia con Entidades Públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria, cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.
Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Esp. NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA
Rectora

Elaboro: Liliana R.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ
Campoalegre.-

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No 008-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Fecha: _____

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ
Campoalegre.-

REF: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2026 en las condiciones y Términos de la misma.

1. **OBJETO A CONTRATAR**: CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, CON UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO, ASÍ: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR– ALMACENISTA, INCLUYENDO LA COBERTURA POR RIESGO INFORMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CON VIGENCIA DE 1 AÑO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN SUS SEIS (6) SEDES ANEXAS, TANTO URBANAS COMO RURALES, FRENTE A LOS RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

ITEM	CANT.	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	VALOR
1	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza Todo Riesgo Daños Materiales, amparo de bienes muebles e inmuebles, manejo global, responsabilidad civil, entre otras.	
2	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza manejo global, responsabilidad civil, entre otras, para la Rectora y la Pagadora (Almacenista) de la Institución.	
TOTAL				

2. CARACTERISTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICO A CONTRATAR

Contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia la expedición de las pólizas de seguros requeridas por la Institución Educativa José Hilario López del municipio de Campoalegre – Huila, con una vigencia de un (1) año, así: **Póliza de manejo global para el sector oficial**, que ampare a los servidores públicos que desempeñan funciones de ordenador del gasto y de auxiliar administrativo con funciones de pagador–almacenista, incluyendo la cobertura por **riesgo informático**, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. **Póliza todo riesgo daños materiales**, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes muebles, enseres, equipos eléctricos, electrónicos y demás activos de propiedad de la institución educativa que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, con vigencia de 1 año, ubicados en la sede principal y en sus seis (6) sedes anexas, tanto urbanas como rurales, frente a los riesgos y coberturas establecidas en las especificaciones técnicas del proceso contractual.
Las pólizas objeto del presente estudio, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

AMPAROS DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL OFICIAL:

Amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con Responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la Rendición o reconstrucción de Cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

Cargos Asegurables:
Ordenador del Gasto (Rectora)
Auxiliar Administrativa (Pagadora – Almacenista)

valor a amparar es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($165.600.548), que corresponde al presupuesto definitivo a 30 de junio de 2026.

Esta póliza de seguro contempla lo previsto en las resoluciones vigentes sobre la materia emanadas de la Contraloría General de la República o entidad competente siempre y cuando se enmarquen en su definición legal, los delitos cometidos por servidores públicos amparados bajo la presente póliza de seguro se enumeran a continuación:

1. Delitos contra la administración pública
2. Fallos con responsabilidad fiscal
3. Gastos de rendición de cuentas
4. Gastos de reconstrucción de archivos
5. Incluido cobertura ingreso fraudulento de datos electrónicos

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIALES

- Se excluye hurto simple para equipo eléctrico y electrónico y equipo móvil.
- Se excluye cobertura fuera de predios.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cobertura derivada de los daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

VALORES TOTALES ASEGURADOS

Muebles y Enseres	3.500.000
Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo.	52.850.000
Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil	396.400.000
TOTAL BIENES INMUEBLES	**452.750.000**

SEDE	**VALORES ASEGURADOS POR SEDE**		
	Muebles y Enseres	**Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo**	**Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil**
Colegio José Hilario López	3.500.000	35.350.000	168.200.000
Cincuentenario	0	12.500.000	72.400.000
El Jardín	0	2.500.000	65.300.000
Jorge Eliecer Gaitán	0	2.500.000	55.100.000
La Sardinata	0	0	11.800.000
Llano Norte	0	0	13.800.000
El Rincón	0	0	9.800.000

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____